



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2025-01-11	CARLOS ANDRES POSADA ORTIZ	CC (X) NIT ( ) No. 15514313
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CR 54 # 56 14	3007756872	Sabaneta
Correo Electrónico	Departamento	
posadacarlos76@gmail.com	Antioquia	

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
LKL159	Colombia	Público	Campero	Renault	Duster
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2024	10028965504	2023-04-27	Blanco glacial (v)	Gasolina	9FBHJD403RM605690
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm <sup>3</sup> ) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
A460D050808	OTTO	1333	43684	4	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
154	WAGON	2025-03-31	SI ( ) NO ( ) N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultánea (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 2.77			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.00			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	5.28			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.74			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 4.17				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 3.81				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 2.75				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 2.99				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 21.8		Máxima 225		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 70.8	Delantera Derecha	Valor 65.9	Trasera Izquierda	Valor 64.6	Trasera Derecha	Valor 57.7	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3070	3010	N	Eje 1	3035	4151	N	1.14	(20.30)	30	%
Eje 2	2362	2036	N	Eje 2	2045	3205	N	13.4	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eje/rueda Total			Valor 74.5		Máximo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Unidad	Máximo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
25.1	10	%	Sumatoria Izquierda	1749	6749 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.26	-0.21				0.10	índice

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Unidad	Tanque normalizado de la llanta	Unidad	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Unidad
		%		%	%	%	

9a. VEHÍCULOS DE CICLO UTTO, 41 o 21													
Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)
Ralentí		%			%			%		(ppm)	(ppm)	%	
Crucero		%			%			%		(ppm)	(ppm)	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)						Valor			Unidad				
Temperatura de prueba			Temperatura						°C				
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C				
			Humedad Relativa						%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL													
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)		%			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE Estandar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%				mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.19	6.56			4.03
DERECHA	6.06	6.23			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.	
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública	
E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).	
APROBADO: SI_X_ NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI_ NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Molocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
Presión eje1 derecha 1 32.1 PSI Presión eje1 Izquierda 1 32.1 PSI Presión eje2 derecha 1 33.2 PSI Presión eje2 Izquierda 1 33.2 PSI Presión repuesto 34.0 PSI

\* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-01-11 LKL159 09:50



2025-01-11 LKL159 09:41

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19104160
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 20075614
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 21040020
- LIVIANOS - Probador de Holguras VTEQ SN: 19X60054
- RECEPCIÓN - Manómetro Digital PREMIUM SN: EM-051-21
- MOTOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2110A01399
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUXW-0022

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jairo Alberto Muñoz Ordoñez [Profundidad de labrado], Richard Andres Bravo Torres [Tercera placa], Richard Andres Bravo Torres [Inspección sensorial inferior], Jairo Alberto Muñoz Ordoñez [Foto delantera], Richard Andres Bravo Torres [Alineación de luces], Richard Andres Bravo Torres [Inspección sensorial motor], Richard Andres Bravo Torres [Foto trasera], Richard Andres Bravo Torres [Inspección sensorial interior], Jairo Alberto Muñoz Ordoñez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Richard Andres Bravo Torres [Inspección sensorial exterior].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
ROBINSON DAVID JIMÉNEZ LOPERA

  
CDA Colibrí  
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR  
Nit. 901291631-3  
Cel: 314 789 4563

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

**NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES.**

Fin del informe